

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Atento a lo solicitado, se sugiere hacer lugar en los términos informados por el Departamento de Medicamentos:

" Consultado el sistema informático de registro del Departamento de Medicamentos se informa que:

- existen dos especialidades farmacéuticas que contienen como principio activo Carfilzomib con registro ante el Departamento de Medicamentos vigente.
- existe dos especialidades farmacéuticas en proceso de registro."

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita se le informe si hay registros en proceso o aprobados por el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública, de productos que contienen como ingrediente activo carfilzomib;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,
de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2546-2022

VC